

13

E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |                |
| MESA DE MOVIMIENTO  |                |
| 19 MAR 2015         |                |
| Recibido.....       | 16:22.....Hs.  |
| Exp. N°.....        | 29997.....D.B. |

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés social y cultural al "Inmueble del Ex Liceo General Belgrano", cito en la Localidad de Recreo, y que fuera cedido a la Provincia de Santa Fe en virtud del convenio firmado el 20 de abril de 1998, aprobado por la Ley Provincial N° 11.587.

ARTÍCULO 2.- Aféctense las instalaciones del "Ex Liceo General Belgrano" a la realización de actividades socio-culturales, educativas, formativas y recreativas destinadas a todos los habitantes de la Provincia, priorizando la atención de niños, niñas y adolescentes mas vulnerables, y toda otra actividad que en el mismo sentido defina la Comisión Administradora que se creará al efecto.

ARTÍCULO 3.- Créase la Comisión Administradora del "Ex Liceo General Belgrano", la que estará integrada por dos integrantes del Ministerio de Desarrollo Social, dos representantes del Ministerio de Educación y dos representantes del Ministerio de Innovación y Cultura, y estará presidida por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Administradora tendrá la facultad de definir el cronograma de utilización del predio objeto de esta ley, en sus distintas áreas, debiendo organizar un calendario al efecto. También estará a su cargo todo lo concerniente al mantenimiento del edificio, y toda otra cuestión referida a su uso en el marco del destino que esta ley le acuerda al



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

predio del "Ex Liceo General Belgrano".

ARTÍCULO 5.- De forma.-

ALEJANDRA del H. OBEID  
Diputada Provincial  
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.

MARIO LAÇAVA  
Diputado Provincial

ERIKA GONNET  
Diputada Provincial

**Fundamentos:**

Señor Presidente:

El 20 de abril de 1998 el entonces gobernador Obeid firmó un convenio (Aprobado por la Ley Provincial N° 11.587) con el responsable de los Institutos militares, en representación del Ejército Argentino, por el cual se acordó que el Predio, con todas sus instalaciones, donde funcionaba el Liceo Militar General Belgrano, pase al dominio de la Provincia, a cambio de que ésta se haría cargo de la readaptación, refuncionalización, reparación y realización de toda obra necesaria en el predio ubicado en la ciudad de Santa Fe, ex sede del RI 12, el cual sería destinado al funcionamiento del propio Liceo Militar. El compromiso asumido en el mencionado convenio fue cumplido en la segunda gestión del Ing. Obeid.

El predio en cuestión cuenta con una extensión de 55 hectáreas, con una superficie cubierta de 25.000 m<sup>2</sup> aproximadamente. Se encuentra situado en la Ruta 11, entre la ciudad de Santa Fe y la ciudad de Recreo.

Haciendo un enfoque histórico de la construcción, y en lo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que respecta a la tipología edilicia, se observa la implementación de células que albergan diferentes funciones, respetando el lenguaje neoclásico español, con fachadas color blanco, con techos de tejas españolas, con pendiente a dos aguas, en los solados exteriores se unifica la textura de los mismos utilizando un revestimiento de lajas, y en los interiores se utilizan los mosaicos graníticos y el parquet de madera.

Las instalaciones cuentan con una capacidad de alojamiento de 910 plazas aproximadamente, si se tiene en cuenta camas individuales (no cuquetas), distribuidas en dormitorios de 3 a 5 personas cada una, muchas de las cuales cuentan con baños individuales.

El predio posee un amplio gimnasio cubierto (Domo), canchas para la práctica de diferentes actividades deportivas, piletas de natación para el desarrollo de deportes acuáticos y terapias de rehabilitación, y la generosa amplitud de espacios verdes con abundante y frondosa forestación lo que posibilita el uso intensivo de actividades al aire libre.

El complejo cuenta, además, con planta de tratamientos de líquidos cloacales, depósito y surtidor de combustible, calderas, equipo de bombeo y distribución de agua, talleres, cocinas industriales de gran capacidad.

Existen dos salas de enfermería que inclusive cuentan cada una con salas de internación, odontología y de radiología. Además de dos salas de cines teatros en excelentes condiciones con capacidad para 300 personas cada uno aproximadamente.

Es de destacar que el predio cuenta con las instalaciones necesarias para la seguridad del mismo, como así también con amplias oficinas administrativas para su funcionamiento.

Esta propuesta está orientada a realizar un aporte a la lucha contra la desigualdad y la exclusión de aquellos que poseen menos medios económicos o habitan regiones o zonas menos favorecidas. En ese



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sentido, se procura promover que los grupos que tradicionalmente han tenido más dificultades para participar de actividades recreativas, culturales, deportivas y de buen uso del tiempo libre, puedan hacerlo.

El proyecto surge de la necesidad de potenciar las posibilidades de desarrollo de las personas, de la cual se plantea como objetivo primario el desarrollo social, con actividades dirigidas al ámbito de lo turístico, recreativo y cultural, tendiendo a la promoción del desarrollo, la integración y cohesión de los estamentos individuales y colectivos de la provincia en su totalidad.

También cabe destacar la finalidad de preservar el predio como pulmón verde de Santa Fe y las localidades que componen la región metropolitana.

Esencialmente se procura:

- Facilitar el acceso a sitios turísticos, eventos culturales, intelectuales, deportivos y/o recreativos a diferentes grupos en colaboración con los niveles de Gobierno: salud, educación, deporte, cultura, etc.
- Atender a distintos destinatarios conjugando objetivos sociales, recreativos, deportivos, educativos y culturales que favorecen el desarrollo integral del individuo y/o grupos.

Entendiendo que una propuesta de turismo social tiene impacto favorable en la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos, en su mayor integración personal, social y en el cambio positivo de la imagen social.

También se generaría la posibilidad de brindar al Estado, instituciones, movimientos y grupos de particulares, un predio para la realización de eventos tales como congresos, jornadas, cursos, asambleas y cumbres.

Es de destacar, que si este proyecto tiene final feliz, se contará con una infraestructura social que no solo que será única en la Provincia, sino que se destacará en el resto del país, solo comparable a los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Complejos de Chapadmalal y Embalse Río Tercero, pertenecientes a la Secretaría de Turismo de la Nación.

Si bien la actual gestión de gobierno afectó parte de las instalaciones al funcionamiento del Centro Cívico de la Región 3, consideramos que esta propuesta es superadora, por todos los fundamentos expuestos precedentemente. Se aclara asimismo que este proyecto ya fue presentado en esta Cámara en tres oportunidades bajo los siguientes números 20398, 24427 y 27165 (este último tuvo media Sanción en esta Cámara), los cuales han caducado.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores Legisladores el acompañamiento del presente proyecto.

  
Diputado

  
ALEJANDRA del H. OBEID  
Diputada Provincial  
Bloque Santa Fe en Movimiento - P.J.

  
MARIO LACAVA  
Diputado Provincial

  
Diputado

  
ERIKA GONNET  
Diputada Provincial